

Jueves, 15 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garganta la Olla

ANUNCIO. Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora de la prevención de incendios forestales en el ámbito periurbano del término municipal de Garganta La Olla.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la prevención de incendios forestales en el ámbito periurbano del Término Municipal de Garganta la Olla, por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://gargantalaolla.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado dicho Acuerdo.

Garganta La Olla, 8 de octubre de 2026

Santiago Blázquez López

ALCALDE - PRESIDENTE

